

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

-----

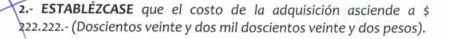
**VISTOS** 

MONTE PATRIA; 04 de Febrero de 2014.-

- El D.F.L.  $N^{\circ}$  2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley  $N^{\circ}$  18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio  $N^{\circ}$  12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales  $N^{\circ}$  35.176, de fecha 03.02.2014 emitido por DIDECO;
- Lo dispuesto en la Ley  $N^\circ$  19.886 de Compras Públicas Art.  $8^\circ$  letra g), y Art.10  $N^\circ$  7 letra m) del Reglamento que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM"; y
- -En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

## DECRETO ALCALDICIO Nº 1.362. -





3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.21.04.004.006.012, "Servicios Artísticos" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

CHILE

CHILE

SECRETARIA MUNICIPAL

CHILE

SECRETARIA MUNICIPAL